

**SEÑORES ACCIONISTAS Y DIRECTORES DE LA COMPAÑÍA LAUDE S.A.
LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS:**

MARTHA VERDEZOTO OLALLA, por mis propios y personales derechos, en mi calidad de COMISARIA PRINCIPAL de la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, tengo a bien en presentar mi informe anual de labores correspondiente al ejercicio económico 2016, en los siguientes términos:

UNO.- Mi designación como Comisaria Principal y responsabilidad:

Fui designado Comisaria Principal de la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de Junio del 2016 para los ejercicios económicos 2016 y 2017.

Mi responsabilidad es cumplir con las normas relativas a la función de Comisario Principal, en los términos establecidos en la Ley de Compañías.

DOS.- Revisión de los Estados Financieros de la compañía:

He revisado la contabilidad que refleja el Estado de Situación Financiera de la compañía Laude S.A. Laudesa Administradora de Fondos y Fideicomisos, correspondiente al ejercicio económico del 2016, de acuerdo con las disposiciones que para los Comisarios establece la Ley de Compañías.

La preparación de los estados financieros es de responsabilidad de la administración de la compañía, a cargo de la Gerente General.

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad, y éstos se llevan conforme a las normas legales y la técnica contable. Están preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC y la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, en ese orden.

TRES.- Cumplimiento por parte de la Directorio y de la Gerente General:

El Directorio de la compañía y la Administradora (Gerente General) han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

CUATRO.- Sistema de Control Interno:

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que al momento de mi revisión, no contiene errores que influyan notablemente en la presentación de los estados financieros y el desarrollo de las actividades de la compañía.

Entre los documentos revisados para el sistema de control interno se encuentran: El estatuto social de la compañía, las actas de Junta Generales de Accionistas y Directorio, el Reglamento Interno Operativo, el Manual orgánico funcional, Manual

de prevención de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y otros delitos, el Código de Ética, entre otros.

CINCO.- Cumplimiento Tributario:

LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS ha cumplido como agente de retención del impuesto a la renta y al valor agregado. La declaración del impuesto a la renta del año 2016 deberá efectuarse en el mes de abril del 2017 conforme al cronograma establecido por el Servicio de Rentas Internas.

SEIS.- Política de Prevención de los delitos de lavado de activos y financiamiento del Terrorismo:

Mi control trimestral realizado con respecto al tema de Prevención de los Delitos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de los Sujetos Obligados a Informar a la Unidad de Análisis Financiero, concluye que la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS ha realizado su gestión necesaria y oportuna en la presentación de los reportes a la UAF de aquellas transacciones que iguales o superen el lumbral establecido por la Ley con respecto a las Administradoras de Fondos y Fideicomisos, esto es, USD\$ 10,000.00; cabe recalcar que no se han presentado durante el año 2016 ninguna transacción inusual e injustificada que iguale o supere el lumbral.

En cuanto a la calificación de Oficial de Cumplimiento mediante Resolución No. SCVS-DNPLA-15-0322 de fecha 24 de Septiembre del 2015, suscrita por la Ab. Karen Hansen Vik López, Directora Nacional de Prevención de Lavado de Activos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a favor de la señorita Nohelia Fernanda Apolo Ludeña, la misma se mantiene vigente.

SIETE.- Libros Sociales y libros contables de la compañía:

El libro de acciones y accionistas, el libro talonario de acciones, el libro de actas de juntas generales de accionistas, el libro de expediente de actas de juntas generales de accionistas, el libro de actas de directorio y su correspondiente expediente, así como los libros contables y la correspondencia a cargo y de responsabilidad de la Gerente General, se han llevado conforme a la Ley de Compañías, y a la normativa legal vigente en general.

OCHO.- Obligaciones de índole laboral y contratación del personal:

El ingreso y la desvinculación del personal de la compañía se ha realizado en cumplimiento del Código del Trabajo, Ley General del Seguro Obligatorio, y la legislación vigente, por lo tanto, la compañía ha cumplido con sus obligaciones patronales, entre ellas, el pago oportuno de: las remuneraciones, los aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el pago de todos los beneficios sociales y la utilidad a los trabajadores.

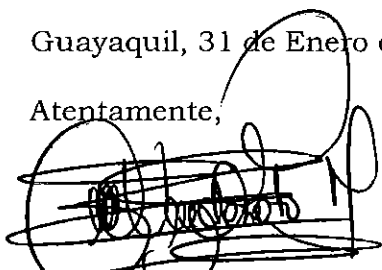
NUEVE.- Conclusión:

Con base a todo lo expuesto, y los procedimientos de revisión de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías, considero que obtuvimos toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función, y que el Directorio y la Gerente General de la compañía LAUDE S.A.

LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS ha cumplido con lo determinado en la ley para la buena administración de la compañía.

Guayaquil, 31 de Enero del 2017.

Atentamente,



Martha Verdesoto Olalla.

**Comisaria Principal de Laude S.A. Laudes Administradora
de Fondos y Fideicomisos**

Laudes
Administradora de Fondos y Fideicomisos

RECIBIDO

KAROL COTERA
31/01/2017
15:30 PM

